UOC Nº 745 **/2021**

Asunción, 13 **de mayo de 2021**

Señor
ABG. PABLO F. SEITZ O., DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Referencia: Comunicación de llamado.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a los efectos de dar cumplimiento a lo estipulado en el Art. N.º 16 de la Ley N.º 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que estipula la obligación de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sobre las operaciones a realizarse en las distintas modalidades de compras, en cuyo tenor comunicamos el inicio del procedimiento del llamado correspondiente **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 14/21 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E.".**

CONTRATO ABIERTO

Se aplicará la modalidad de contrato abierto por montos mínimos y máximos en virtud a que no puede definirse con exactitud la cantidad de recargas o mantenimientos a efectuarse a lo largo de 24 (veinticuatro) meses. Si bien se tiene una claridad de la cantidad de equipos afectados al presente llamado, debe preverse la existencia de siniestros que podrían ocasionar que se utilicen las cargas de los extintores y que estos sean objeto de recarga antes del vencimiento del compuesto químico (1 año). Además, hay que considerar las practicas que eventualmente realiza el personal del Departamento de prevención de siniestros, que también ocasiona el vaciamiento de los extintores utilizados en las mismas.

AD REFERÉNDUM

Se solicita la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a reprogramación presupuestaria correspondiente al año 2021, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, así mismo la constancia Ad-referéndum no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento. Se anexa informe del ***DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.***

PLURIANUALIDAD

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.

UOC – DL – SS

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

PODER JUDICIAL – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

• Compromiso con la gente

DIRECCION FINANCIERA – Departamento de Presupuesto

MEMORANDO D.P. N° 416 /2021

A : Lic. **LIZ FATIMA INSFRAN**, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones.

DE : **CARLOS E. BENITEZ RIVEROS**, Director Interino
Dirección Financiera.

FECHA : 16 /04/2021

REFERENCIA: UOC N° 493 – Informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria.

Con relación a la Nota de referencia, de fechas 07 de abril del 2021 respectivamente, remitida por el Sr. Oscar E. Sanabria P., Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del llamado del ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2021 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD – REFERENDUM- S.B.E."***, solicitando el informe de Disponibilidad e Imputación Presupuestaria, a fin de contar con la reserva presupuestaria al momento de la realización del llamado, se informa cuanto sigue:

A continuación, se detallan los Datos Generales de los llamados, con su respectiva Imputación a nivel Objeto de Gasto:

DENOMINACION DEL LLAMADO	MOD.	CARACTER	VIGENCIA CONTRACTUAL DEL LLAMADO EN MESES	MONTO TOTAL DEL LLAMADO	MONTO DEL EJERCICIO 2021	OBJETO DE GASTO
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 14/2021 "MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD – REFERENDUM- S.B.E."	LCO	PLURIANUAL	ABRIL / 24 MESES	185.000.000	30.000.000	246 - 351

La imputación presupuestaria, se realiza según lo establecido en la Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y conforme a su Anexo Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, corresponde afectar a los Objetos de Gastos, **246** – Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones y **351** – Compuestos Químicos.

El presente pedido **no cuenta con disponibilidad presupuestaria** a la fecha, sin embargo, será considerada en una próxima Transferencia de Créditos, una vez que, **sean determinados los montos a ser utilizados por Objetos de Gastos conforme a la imputación presupuestaria realizada en las Especificaciones Técnicas**.

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2021
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

LINEA PRESUP.	PRESUP. VIGENTE	COMPROMISOS /RESERVAS	SALDO PRESUPUESTARIO
1-001-01-246-10	1.000.000	1.000.000	
1-001-01-246-30	1.545.362.256	1.545.362.256	
1-001-01-351-10	-	-	-
1-001-01-351-30	65.000.000	65.000.000	-
TOTAL	**1.611.362.256**	**1.611.362.256**	-

***(*)** La columna de Compromisos/Reservas, **no contempla** el presente pedido.*

Elaborado: RGB
(M.E. N° 742)

Rodrigo Guerrero
Departamento de Presupuesto
Corte Suprema de Justicia

Controlado:
Memo E.P. 74

LIC. TASCIAN DIANA OCAMPOS
JEFE DE DIVISION
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA